



RESOLUCION N° **0471**
NEUQUEN 23 AGO 2011

VISTO:

El Expediente OE-7958.-M mediante el cual la Dirección Municipal de Administración de Recursos Humanos remite documentación a fin de instrumentar el llamado a Concurso para el personal de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar el ingreso al empleo público municipal mediante el procedimiento del Concurso Público, dado que es el que, en mayor medida, hace posible la idoneidad en el ejercicio de la función pública, exigencia del Artículo 16º) de la Constitución Nacional;

Que el mismo debe realizarse mediante un régimen que se adecue a las disposiciones de la Constitución Provincial, Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas vigentes;

Que a tal fin, el Órgano Ejecutivo Municipal, por Decreto N° 0288/07 aprobó el reglamento de Concursos para el Ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén;

Que la Dirección Municipal de Recursos Humanos, por Nota N°89/2011 inicia la Convocatoria a Concurso Interno y Cerrado para cubrir los puestos de trabajo cuyos cargos presupuestarios prevé el Presupuesto vigente, en un todo de acuerdo al Capítulo I –Disposiciones Generales- y Capítulo III –Convocatoria- del Reglamento de Concursos para el ingreso a la Planta Permanente y Carrera Administrativa de la Municipalidad de Neuquén, en la Secretaría de Servicios Urbanos, adjuntando detalle de los mismos;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

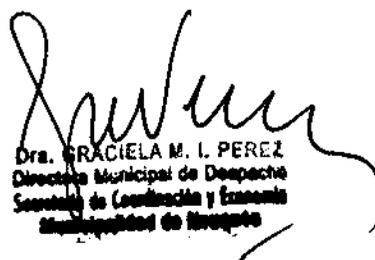
**EL SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS
RESUELVE:**

Artículo 1º) LLAMAR a Concurso Interno y Cerrado de Antecedentes y Oposición ----- para el ingreso a Planta Permanente de personal de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 2º) CUBRIR las vacantes en un número de 18(dieciocho) que se distribuyen ----- de acuerdo a los siguientes puestos de trabajo:

DETALLE DE LOS PUESTOS DE TRABAJO

| TAREA | AGRUPAMIENTO | CATEGORIA | TOTAL |
|----------------|----------------------------|-----------|-------|
| ELECTRICISTA | MANTENIMIENTO Y PRODUCCION | 12 | 1 |
| ADMINISTRATIVO | ADMINISTRATIVO | 12 | 1 |


Dra. GRACIELA M. L. PEREZ
Dirección Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

| TAREA | AGRUPAMIENTO | CATEGORIA | TOTAL |
|-----------------|----------------------------|-----------|-------|
| CHOFER VIAL | MANTENIMIENTO Y PRODUCCION | 12 | 1 |
| OFICIAL PLOMERO | MANTENIMIENTO Y PRODUCCION | 12 | 1 |
| MECANICO | MANTENIMIENTO Y PRODUCCION | 12 | 1 |
| ELECTRICISTA | MANTENIMIENTO Y PRODUCCION | 12 | 3 |
| ADMINISTRATIVO | ADMINISTRATIVO | 12 | 2 |

| TAREA | AGRUPAMIENTO | CATEGORIA | TOTAL |
|----------------|----------------------------|-----------|-------|
| ADMINISTRATIVO | ADMINISTRATIVO | 12 | 3 |
| PROFESIONAL | PROFESIONAL | 18 | 1 |
| PLACERO | MANTENIMIENTO Y PRODUCCION | 12 | 1 |

| TAREA | AGRUPAMIENTO | CATEGORIA | TOTAL |
|-------------------------|----------------------------|-----------|-------|
| MAESTRANZA | SERVICIOS GENERALES | 12 | 1 |
| ADMINISTRATIVO | ADMINISTRATIVO | 12 | 1 |
| CHOFER VEHICULO LIVIANO | MANTENIMIENTO Y PRODUCCION | 12 | 1 |

Artículo 3º) MANTENER las condiciones particulares para el ingreso que están ----- establecidas en el Estatuto y Escalafón del Personal de la Municipalidad de Neuquén -Ordenanza N° 7694.-

Artículo 4º) ESTABLECER la fecha de apertura para la inscripción de los ----- postulantes desde el día .24/08/2011 hasta el día 29/08/2011, en el horario de 09:00 hs. a 13:00 hs. en la Dirección de Obras Civiles, Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) NOTIFICAR oportunamente a cada postulante del lugar, fecha y hora ----- en que se llevarán a cabo las pruebas de oposición por medio de la Secretaría de Servicios Urbanos.-

Artículo 6º) DESIGNAR al Jurado, tal lo establecido en el Capítulo IV del ----- Reglamento de Concursos, Artículo 14º).-

Para la Secretaría de Servicios Urbanos:

TITULARES:

MATUS AMELIA L.P.N°5995.-
TORO RODRIGO L.P.N°6642.-
SAENZ RAUL L.P.N°5924.-

SUPLENTE:

ARDITE ROSA L.P.N° 6944.-
VILLASEÑOR FERNANDO L.P.N°5316.-
CARRASCO ALBERTO L.P.N°6631.-

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc- ----- ción Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA

2

| |
|-----------------------------|
| Publicación Boletín Oficial |
| Municipal N° 1835 |
| Fecha: 26, 08, 2011 |



FDO)GEREZ
Dr. GRACIELA M. L. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Estudios
Municipalidad de Neuquén